

EXP-UNC: 0055940/2014

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Profesora Silvina Angelozzi en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Fuentes y Servicios de Información III; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se trata de una mejora de categoría y dedicación, en la que se estableció, por parte del Consejo Asesor de la citada Escuela, una selección de docentes, en base a los *currículum vitae* oportunamente presentados;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida, afectando en consecuencia el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), vacante por jubilación Prof. Beatriz Fuentes;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Noviembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Silvina ANGELOZZI**, legajo 35437, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Fuentes y Servicios de Información III de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante por jubilación ex B. Fuentes-Sede 09B).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Silvina ANGELOZZI**, legajo 35437, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información III de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en lo dispuesto en la Ord. H.C.S. No. 05/95

//

EXP-UNC: 0055940/2014

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **360**
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES